



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1134

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 13296 del 20 de abril de 2004, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes cercanas a la Calle 45 con Carrera 4 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 08 de junio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5350 del 16 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...Se realizó la visita a la dirección radicada encontrándose en ella una amplia zona verde en buenas condiciones y con árboles de diferentes especies y tamaños en su interior, predominando los Eucaliptos de gran porte. Durante el momento de la visita se recorrió la zona verde anteriormente mencionada y las cercanas a esta y no fue posible por parte del Ingeniero responsable de la misma, encontrar rastros o evidencias de las talas denunciadas por el quejoso. Los árboles se encuentran dentro de las zonas verdes, se encuentran en buen estado y deberán permanecer en pie hasta que la autoridad ambiental determine lo contrario..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 13296 del 20 de abril de 2004, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes cercanas a la Calle 45 con Carrera 4 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia